



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 112/2009

REF: RESTABLECIMIENTO DEL HORARIO DE TRABAJO – OCTUBRE 2009.-

Montevideo, 29 de setiembre de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a efectos de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de mandato verbal de fecha 28 de los corrientes, dispuso dejar sin efecto todas las medidas restrictivas que fueran comunicadas por circular n° 61/09 de fecha 2 de junio de 2009, a partir del día **lunes 5 de octubre del corriente año**, fecha en que los funcionarios del Poder Judicial **deberán reanudar** su horario normal de labor el que será de **12:30 a 18:45 horas.-**

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

/sm